



EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
RIOHACHA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

A las personas que se crean con derechos sobre el bien inmueble que se pretende ganar por Prescripción Ordinaria Adquisitiva de Dominio en la DEMANDA DE RECONVENCIÓN - PERTENENCIA promovida por el señor JORGE LUIS SOTOMAYOR PEÑARANDA identificado con cedula de ciudadanía N° 84.080.267 en contra de la señora OLGA PATRICIA VÁSQUEZ JIMÉNEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 40.921.633, dentro del proceso radicado con N° 44-001-31-03-001-2019-00122-00, sobre un lote de terreno el cual se desprendió de otro de mayor extensión, ubicado en la carrera 11 N° 4-16 de esta ciudad con un área de 400 M² dentro de los siguientes linderos: NORTE: 40 metros lineales y colinda con predios Nuria Sotomayor Jiménez y Jorge Eliécer Sotomayor Jiménez; SUR: 40 metros lineales y colinda con predios de Olga Patricia Vásquez Jiménez; ESTE: 10 metros lineales y colinda con carrera 11 parque del cementerio; y OESTE: 10 metros lineales y colinda con predio del municipio antes, hoy predios de Clara Rosa Toro Vanegas. El referido bien inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria No. 210-57493.

Por auto de la fecha, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), se ordenó emplazar a todas las personas que se crean con derechos sobre el bien que se pretende ganar por prescripción. El emplazamiento se hará en la forma indicada en el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

Se advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Riohacha, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).


YADIRIS YOLET PINTO BRITO
SECRETARIA